



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 243 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 26. AGO. 2024.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N°2024-0020426, sobre Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, Ejercicio Fiscal 2024, Informe N°000910-2024-GRP/GRPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40°, de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, el inciso a) del Artículo 26, Subcapítulo III, Capítulo IV, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante; Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica de Gasto;

La Dirección Regional de Salud Puno, mediante Oficio N°3034-2024-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFE, solicita modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, con la finalidad de realizar la transferencia presupuestal a las Unidades ejecutoras 401 Salud Melgar, 402 Salud Azángaro, 403 Salud San Román, 404 Salud Huancané, 405 Salud Puno, 406 Salud Chucuito, 407 Salud Yunguyo, 408 Salud Collao, 409 Salud Macusani, 410 Salud Sandia y 412 Salud Lampa, para financiar el control y vigilancia epidemiológico, el mismo que no cuenta con recursos financieros a nivel regional, con la finalidad de brindar mayor soporte presupuestal, a fin de que logren sus objetivos, actividades y metas programadas, en coordinación de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud Puno (DIRESA), en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios por la suma de S/. 62,800.00 soles, en la Fuente





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 243 -2024-GR PUNO/GR

Puno,26.AGO.2024.....



de Financiamiento 1 recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; por consiguiente, en estricta observancia de la normatividad presupuestaria es necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 001391-2024-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 62,800.00, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando al Oficio N°3034-2024-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF, de la Dirección Regional de Salud de Puno, Informe N° 001391-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe N°000910-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y disposición de la Gerencia General Regional mediante Proveído N°022810-2024-GRP/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

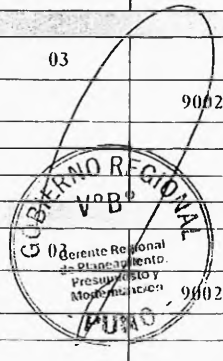
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
400					SALUD PUNO LAMPA	62,800	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	62,800	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	62,800	
			3999999		SIN PRODUCTO	62,800	
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	62,800	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	62,800	
401					SALUD MELGAR		7,400
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		7,400
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		7,400
			3999999		SIN PRODUCTO		7,400
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		7,400
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		7,400
402					SALUD AZANGARO		5,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5,000
			3999999		SIN PRODUCTO		5,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		5,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,000
403					SALUD SAN ROMAN		7,400
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		7,400
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		7,400
			3999999		SIN PRODUCTO		7,400
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		7,400
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		7,400
404					SALUD HUANCANE		6,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		6,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		6,000
			3999999		SIN PRODUCTO		6,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		6,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		6,000
405					SALUD PUNO		10,600
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		10,600
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		10,600
			3999999		SIN PRODUCTO		10,600
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		10,600
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		10,600
406					SALUD CHUCUITO		5,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5,000
			3999999		SIN PRODUCTO		5,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		5,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,000
407					SALUD YUNGUYO		4,400
					ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,400
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,400
			3999999		SIN PRODUCTO		4,400
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		4,400
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,400
408					SALUD COLLAO		5,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		5,000
			3999999		SIN PRODUCTO		5,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		5,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,000



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
409					SALUD MACUSANI		4,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,000
			3999999		SIN PRODUCTO		4,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		4,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,000
410					SALUD SANDIA		4,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,000
			3999999		SIN PRODUCTO		4,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		4,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,000
412					SALUD LAMPA		4,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,000
			3999999		SIN PRODUCTO		4,000
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		4,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,000
					RESUMEN GENERAL		
					GASTO CORRIENTE	62,800	62,800
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	62,800	62,800
TOTAL GENERAL						62,800	62,800

